



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE
CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2024-01

Siendo las 10.00 horas del día 17 de enero de 2025, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director General, como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Luis F. Valverde García, director económico-financiero de PTA S.A.
- D. Fernando Garrido Adrián, subdirector de infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a Clara Gálvez Verdú, directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 18 de noviembre de 2024 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2024-01 para la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK, y aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 724.816,60 euros (IVA excluido).

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 19 de noviembre de 2024.



Que una vez transcurrido el plazo fijado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se han recibido las siguientes:

| Nº | NIF - Razón social | Fecha de presentación |
|----|--|-----------------------|
| 01 | A96367248 - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, SA | 10/12/2024 10:46 |
| 02 | B41237009 - PLAZA SISTEMAS SL | 10/12/2024 12:21 |
| 03 | B04208278 - SISTEMAS DE CALOR S.L.U. | 10/12/2024 12:22 |
| 04 | B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL | 10/12/2024 14:05 |
| 05 | B23528664 - DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA | 10/12/2024 17:43 |

Que con fecha 12 de diciembre de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del **sobre electrónico único**, detectándose que la documentación presentada por los licitadores Nº 03 y 05 era correcta, no siendo la documentación presentada por los licitadores Nº 01, 02, 04 completa, por lo que, la Mesa de Contratación decidió por unanimidad comunicar a estos tres licitadores (nº 01, 02 y 04) la concesión de un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de las deficiencias detectadas con indicación de que en caso de no verificarlo en el plazo otorgado, quedarían excluidas de la presente licitación.

Que tras practicar los requerimientos de subsanación pertinentes con respecto a la documentación de requisitos previos y de solvencia, la Mesa de contratación acordó con fecha 7 de enero de 2025 la aceptación de todas las ofertas, procediendo conforme a lo previsto en el art. 159 de LCSP, a realizar la valoración de las proposiciones valorables mediante fórmulas de conformidad con lo



establecido en los anexos VII y VIII y, consecuentemente a clasificar las ofertas, obteniéndose la siguiente tabla:

| Nº | EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|-----------|---|---------------|
| 04 | TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL | 100,00 |
| 02 | PLAZA SISTEMAS SL | 69,39 |
| 03 | SISTEMAS DE CALOR S.L.U. | 50,51 |
| 05 | DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA | 44,76 |
| 01 | INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, SA | 26,88 |

De conformidad con el Anexo VIII del Pliego de cláusulas administrativas y con los artículos 149 y 159.4 de la LCSP la Mesa de contratación consideró anormalmente baja la oferta presentada con el número 04 de la entidad TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L, por lo que con fecha 8 de enero se requirió a dicho licitador para que en el plazo de **5 días hábiles** justificara la viabilidad de la oferta presentada conforme a los términos del Anexo VIII del PCAP.

Se hace constar que la empresa TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL ha presentado en tiempo y forma la justificación de su oferta, procediéndose a evaluar la viabilidad de la misma para lo que esta Mesa de Contratación se ha auxiliado de la Empresa Altiberia Energía (empresa que ha redactado el Proyecto de ha servido de base para la presente licitación), y así:

Análisis de la Oferta:

TUBERÍA Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L. presenta la justificación económica de las partidas de manera pormenorizada con el desglose de la oferta y sus descompuestos acompañado de varios anexos:

- **Anexo I.**- En el que analiza la oferta y especifica los precios desglosados de cada partida, con una comparativa con los precios incluidos en el proyecto base de licitación. En este anexo se presenta un estudio de los precios de la oferta



donde se aprecian aquellas partidas en las que la empresa propone una reducción de costes.

- **Anexo II.**- En el que analiza y calcula los Costes Indirectos a aplicar y los Gastos Generales soportados por la empresa. Para el cálculo de los costes indirectos ha tenido en cuenta todos los recursos usados en obra con objeto de asegurar la calidad, la seguridad, la coordinación y la correcta ejecución de la obra. Se verifica que ha destinado en cada una de las partidas un 1% de su presupuesto Ejecución Material en ejercitar un control de calidad sobre el material suministrado y sobre la ejecución y puesta en servicio del mismo, de acuerdo con el decreto 3.854/1970 por el que se aprueba que para la contratación de obras con la administración el Contratista se debe hacer cargo del coste de los ensayos del control de calidad hasta llegar al 1%.

Se verifica que en la reducción de los gastos generales, se ha tenido en cuenta la reducción del plazo de ejecución que la empresa ha ofertado en su licitación, limitándolos a los costes imputados en un plazo de 4,5 meses frente a los 6 meses de licitación.

- **Anexo III.**- En el que se determina el coste directo de los materiales necesarios para ejecutar cada una de las partidas, incluyendo las ofertas de los proveedores de los equipos y elementos a instalar. Se ha podido comprobar que existe un soporte para cada uno de estos precios, basados en las ofertas de los distribuidores o suministradores de equipo y materiales.

- **Anexo IV.**- En el que analiza el número de horas y coste de la mano de obra por cada una de las partidas de cada capítulo, salvo las partidas que va a subcontratar.

Se verifica que los rendimientos de cada una de las partidas ofertadas son equiparables a los considerados en el proyecto técnico de licitación, y ninguna de las partidas ofrecen dudas sobre las horas aplicadas para su correcta ejecución.

- **Anexo V.**- En el que muestra una tabla comparativa entre los precios de horarios de mano de obra del proyecto, de la oferta presentada y del convenio colectivo del sector de industria e instalaciones del sidero-metalúrgico de Málaga, demostrando que los precios aplicados están por encima de lo



marcado en el convenio, adjuntando el convenio Colectivo, actualizado para 2025.

Por otra parte, TUBERÍA Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L. aporta oferta económica de las empresas subcontratistas de las partidas a subcontratar, comprobándose que corresponde con los precios que ha utilizado para la elaboración de los costes que justifican su oferta económica.

Además su Anexo VII presenta la documentación técnica del fabricante propuesto tanto para las unidades VRV a dos tubos como para las unidades VRV a tres tubos. Incluye también documentación técnica de los módulos de recuperación de calor. En Anexo VIII, TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L. presenta un comparativo técnico unidad a unidad donde se comprueba su equivalencia en cuanto a especificaciones técnicas y físicas.

COMO CONCLUSIÓN, y una vez efectuada la revisión técnica-económica de la documentación aportada por la empresa para la justificación de su oferta desproporcionada o anormalmente baja, y en relación con el procedimiento de adjudicación del contrato, se encuentran motivos suficientes para considerarla JUSTIFICADA y por lo tanto APTA respecto a los precios de mercado y equivalencias técnicas.

Por todo lo anterior la mesa de contratación acuerda por UNANIMIDAD admitir la oferta presentada por la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L, y en consecuencia, y acuerda proponer al órgano de contratación:

- la adjudicación del contrato de OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK a la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L., en el precio ofertado de 568.820,00 IVA excluido, por ser la entidad que ha obtenido una mayor puntuación.
- **requerir** a la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L. para que en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde la recepción de esta comunicación.
 - aporte la documentación contemplada en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (incluyendo la



documentación acreditativa de la constitución de la sociedad, los poderes y el DNI del representante legal),

- constituya la garantía definitiva
- la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.

D. Felipe Romera Lubias

D^a Luis F. Valverde García

D. Fernando Garrido Adrián

D^a Clara Gálvez Verdú

D. Antonio Juárez Mota